

## LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO ONCE – CRUE - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026

En base a la convocatoria de octubre 2025, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre “Fundación ONCE-CRUE y la Universitat Politècnica de València”, a continuación, se presenta el “Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas”, que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO ONCE-01		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
XXX961XXX	Diaz Guerrero, Manuel Ignacio	CORRECTA
XXX122XXX	Gil Salgado, Francisco Guillermo	CORRECTA
XXX004XXX	Herrero López, Ángela	CORRECTA
XXX308XXX	López Crego, Inés	CORRECTA
XXX518XXX	Martínez Campillo, Óscar	CORRECTA
XXX955XXX	Palmer Juan, Luis	CORRECTA
XXX427XXX	Piedrabuena García, David	CORRECTA
XXX996XXX	Trujillo Carvajal, Maberick Marcelo	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO ONCE-01		CAUSA DE EXCLUSION
DNI	NOMBRE	
XXX937XXX	Hernández Llàcer, Aleix	8
XXX248XXX	Pascual Gallego, Diego Medardo	8
XXX593XXX	Robledo Badía, Carlos	7

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Alumno no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en el curso 2025/2026
2. Falta firma en la solicitud
3. Falta la solicitud firmada
4. Solicitud entregada fuera de plazo
5. Alumno no Inscrito en BBDD prácticas en empresas  
No tener disponibles las horas especificadas en convocatoria para la realización de prácticas
6. en empresas
7. No haber superado el 50% de los créditos de la titulación de Grado
8. No estar inscrito en la plataforma de Fundación ONCE

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR  
**Universitat Politècnica de València**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Salomé Cuesta Valera  
La Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad  
(Por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico  
de la UPV, D. José Esteban Capilla Romá)